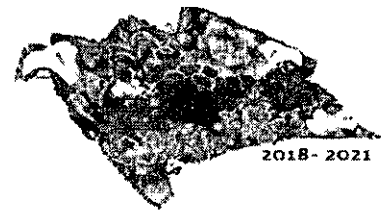


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/ALIZTP/DGA/003/2020

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS"





En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

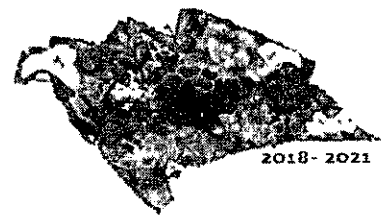
La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación se hará por partida al 100%, al participante que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable. "**La convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el **Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses.**

En cumplimiento con los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa, Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración, Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos; Arq. Raúl Basulto Luviano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano; Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones y Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos.





- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, "**La convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los bienes objeto de este Licitación deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

2.3 CALIDAD.

El participante que resulte adjudicado garantizará que los bienes ofertados son **de primera calidad, de la marca ofertada, nuevos, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados** y estar garantizados contra defectos y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de "**La convocante**" obligándose a su sustitución en un plazo **no mayor a 03 (TRES) días hábiles**, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas.

2.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

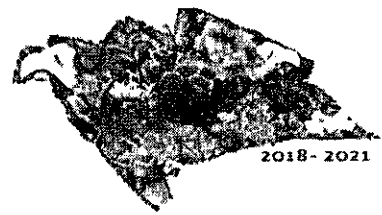
Condiciones para la entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.5 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

Lugar y horario de entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.6 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS.

El proveedor adjudicado tendrá a su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y que considere adecuado para la conservación en estado óptimo de los bienes objeto de este procedimiento, durante el traslado y entrega en el lugar indicado, sin costo adicional para "**La convocante**"



El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición, será en la modalidad de "**CONTRATO CERRADO**", sin abastecimiento simultáneo, por ello la cantidad de los bienes a entregar, se hará conforme la establecida en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.11 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será a partir del día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

2.12 RELACIÓN LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que "**La convocante**" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

3 INFORMACIÓN FISCAL.

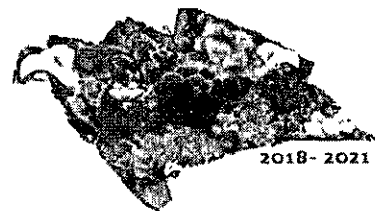
3.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO OCHO**.

3.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos **vigente (con fecha no mayor a 15 días hábiles a la fecha de la presentación de las propuestas)** de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO OCHO**.





En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que "**La convocante**" aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

5.3. ANTICIPO.

El presente procedimiento **NO** se considerará anticipo alguno.

5.4 IMPUESTOS.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el licitante que resulte adjudicado. "**La convocante**" solo pagará el importe del 16% correspondiente al I.V.A.

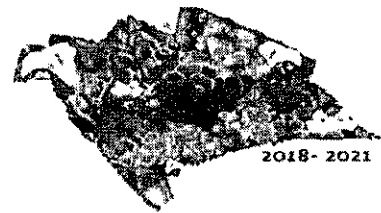
6. GARANTÍAS.

6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.





Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.

- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

6.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de "La convocante". La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

6.6 REVISIÓN DE VALIDÉZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

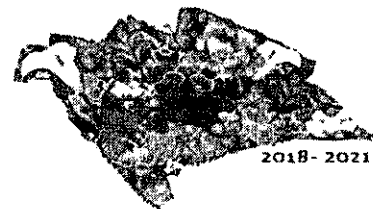
"La convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas WWW.AFIANZA.COM.MX o WWW.AMEXIG.COM, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al **Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.



- C) Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (**de forma positiva y vigente**, la cual no debe exceder de **1 (UN) mes** de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "SAT" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, **y/o** presentar según sea el caso:

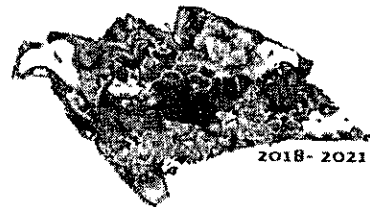
Personas Morales: Declaración anual del **ejercicio 2018**, así como las declaraciones parciales de los meses de **enero a diciembre del ejercicio 2019** del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago.

Personas Físicas: Declaración anual del **ejercicio 2018** del I.S.R., e I.V.A. (incluir Determinación del I.V.A.), y las declaraciones parciales de los meses de **enero a diciembre del ejercicio 2019** del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago, para el caso de las personas físicas que estén inscritas bajo el **Régimen de incorporación Fiscal**, deberán presentar todas las declaraciones bimestrales del 2018, enero a diciembre y **enero a diciembre del ejercicio 2019** del I.S.R. e I.V.A.

- E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.
- F) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
- G) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario a su nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- H) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.



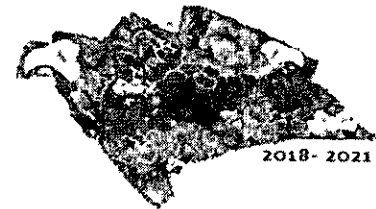


corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "**La convocante**" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante **la Autoridad Fiscal correspondiente** para constatar su cumplimiento.

- J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **SIAP** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "**La convocante**".
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "**La convocante**" y la persona licitante.
- L) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.
- M) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "**La convocante**" no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.
- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.





- C) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de los bienes por detectarse que se encuentren en mal estado, defectos de fabricación, vicios ocultos, mal funcionamiento o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento, se obliga a reemplazarlos en un plazo **no mayor a 3 (TRES) días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito.
- D) El licitante deberá entregar en original: ficha técnica y/o catalogo y/o folletos y/o manuales y/o instructivos donde se especifiquen las características ofertadas, las cuales deberán ser en idioma español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. El catalogo que presenten será considerado como los bienes que ofertan por el licitante, en caso de señalar varias opciones por partida, deberán especificar, cual es la que ofertan, en caso de omisión, será motivo de descalificación.
- E) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con, por lo menos, un **50%** (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
- B) Garantía impresa de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.1 y **ANEXO SEIS** de estas bases.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.





IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes presenten sus cuestionamientos por escrito y, de ser posible en medios electrónicos, en cualquier versión de Word, en la **Coordinación de Adquisiciones**, sita en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de este procedimiento, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3.1 PRIMERA ETAPA

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el **día 10 de marzo de 2020, a las 12:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 8 de estas bases.

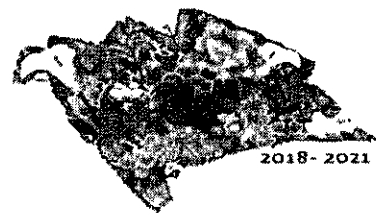
En este acto, los licitantes entregarán su propuesta adentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "**La convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y





- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 de estas bases.

10.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral 7.2.3 de estas bases. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los bienes objeto de esta Licitación.

10.3 PROPUESTA ECONÓMICA

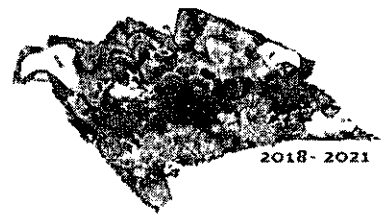
Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 7.2.4 de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio. Calidad financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación, se harán **por partida al 100%**, a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

15 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

15.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

16 INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

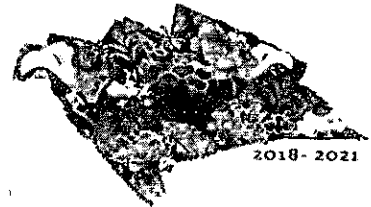
De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17 DE LOS CONTRATOS

17.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a "La convocante", el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.



17.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 19 de estas bases.

18 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 4.13.1 de la Circular Uno Bis 2015, "La convocante" aplicará al proveedor, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente al 1.5% (Uno punto cinco por ciento), sobre el total de los bienes no entregados de conformidad con el ANEXO UNO, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, el monto de la pena convencional se calculará, sin incluir impuestos.

La **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**, a través de la **Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, así mismo, notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

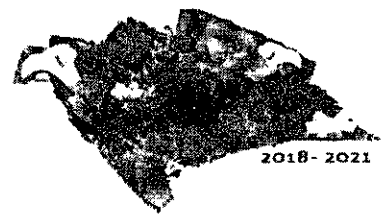
INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.

19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento. Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por "La convocante".



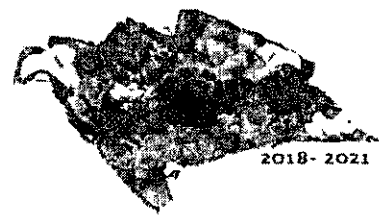


A N E X O S



Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Administración



LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/003/2020
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS"
Pág. 29

PARTIDA	REQ.	CONS. DE REQ.	DESCRIPCION	ÁREA REQ.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25	0216	5	CABLE PASA CORRIENTE FORRADO DE PLÁSTICO DE ½" DE 3 M	DGSU	70	PIEZA
26	0216	6	CAJA DE HERRAMIENTA DE 24" DE PLASTICO	DGSU	30	PIEZA
27	0216	7	CARRETILLA ARENERA PARA USO RUDO CON LLANTA NEUMÁTICA DE 4 CAPAS DE 65 LITROS	DGSU	15	PIEZA
28	0216	8	CINCEL DE ½" X 25 CMS. CORTE FRIO	DGSU	30	PIEZA
29	0216	9	CINCEL DE ¼" X 15 CMS. CORTE FRIO	DGSU	30	PIEZA
30	0216	10	CINCEL DE ¼" X 20 CMS. CORTE FRIO	DGSU	30	PIEZA
31	0216	11	FLEXOMETRO CINTA MÉTRICA DE 50 M. PLÁSTICA CAJA DE RESINA	DGSU	15	PIEZA
32	0216	12	CORTADOR DE TUBO PARA COBRE	DGSU	30	PIEZA
33	0216	13	CUCHARA DE ALBAÑIL N° 10 ACERO ALTO CARBONO 9260 DUREZA 52 RC	DGSU	30	PIEZA
34	0216	14	CUCHARA DE ALBAÑIL N° 8 ACERO ALTO CARBONO 9260 DUREZA 52 RC	DGSU	15	PIEZA
35	0216	15	DESARMADOR DE CRUZ DE ¼" X 6"	DGSU	30	PIEZA
36	0216	16	DESARMADOR DE CRUZ DE ¼" X 8"	DGSU	30	PIEZA
37	0216	17	DESARMADOR PLANO DE 3/8" X 12"	DGSU	30	PIEZA
38	0216	18	DESARMADOR PLANO DE 3/8" X 8"	DGSU	30	PIEZA
39	0216	19	DISCO DE CORTE DISCO DE DIAMANTE PARA ASFALTO DE 14" PROFESIONAL PARA SECO Y MOJADO	DGSU	10	PIEZA
40	0216	20	ESCOFINA DE 30 CMS. X ¾" MEDIA CAÑA 13/16" 7/16"	DGSU	30	PIEZA
41	0216	21	ESPATULA DE 2" C/MANGO DE MADERA	DGSU	30	PIEZA
42	0216	22	FLEXOMETRO DE 3 MTS, CAJA DE RESINA DE ½"	DGSU	30	PIEZA
43	0216	23	FLEXOMETRO DE 5 MTS, CAJA DE RESINA DE ¾"	DGSU	30	PIEZA
44	0216	24	GRIFA PARA VARILLA DE 3/8 Y ½ ALTO ACERO CARBONO 1045 DUREZA 47 RC	DGSU	15	PIEZA
45	0216	25	LIMA BASTARDA DE 20 CMS X ¼"	DGSU	30	PIEZA
46	0216	26	LIMATÓN DE 20 CMS REDONDO DE 9/32"	DGSU	30	PIEZA
47	0216	27	LLAVE ESPAÑOLA DE ACERO CROMO VANADIO DUREZA 50 RC JUEGO DE ½ X 9/16, 3/8" X 7/16, 13/16 X 7/8, 5/8 X ¾ Y 15/16 X 1"	DGSU	30	PIEZA
48	0216	28	LLAVE PERICO N° 10 ACERO CROMO VANADIO 6150	DGSU	30	PIEZA
49	0216	29	LLAVE PERICO N° 15 ACERO CROMO VANADIO 6150	DGSU	30	PIEZA
50	0216	30	LLAVE PERICO N° 18 ACERO CROMO VANADIO 6150	DGSU	30	PIEZA



Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Administración



LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/003/2020
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS"
Pág. 31

PARTIDA	REQ.	CONS. DE REQ.	DESCRIPCIÓN	AREA REQ.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
77	0216	57	ZAPAPICO C/MANGO 5 LBS. ACERO ALTO CARBONO 1045 DUREZA 47 RC ESCOPLA DE 34 MM	DGSU	70	PIEZA
78	0217	1	AMARRADOR PARA VARILLA	DGSU	10	PIEZA
79	0217	2	ARCO DE ALUMINIO CON SEGUETA	DGSU	10	PIEZA
80	0217	3	BARRETA DE ACERO DE 1" X 1.5 MTS.	DGSU	10	PIEZA
81	0217	4	BARRETA PARA DESCLAVAR (PATA DE CABRA) DE 60 CMS5	DGSU	10	PIEZA
82	0217	5	CABLE PASA CORRIENTE FORRADO DE PLÁSTICO DE ½" 3 M	DGSU	100	PIEZA
83	0217	6	CAJA DE HERRAMIENTA DE 24" DE PLASTICO	DGSU	5	PIEZA
84	0217	7	CARRETILLA ARENERA PARA USO RUDO CON LLANTA NEUMÁTICA DE 4 CAPAS DE 65 LITROS	DGSU	10	PIEZA
85	0217	8	CINCEL DE ½" X 25 CMS. CORTE FRIO	DGSU	10	PIEZA
86	0217	9	CINCEL DE ¾" X 15 CMS. CORTE FRIO	DGSU	10	PIEZA
87	0217	10	CINCEL DE ¾" X 20 CMS. CORTE FRIO	DGSU	10	PIEZA
88	0217	11	CINTA MÉTRICA DE 50 M. PLÁSTICA CAJA DE RESINA	DGSU	10	PIEZA
89	0217	12	CORTADOR DE TUBO PARA COBRE	DGSU	10	PIEZA
90	0217	13	CUCHARA DE ALBAÑIL DE 10"	DGSU	10	PIEZA
91	0217	14	CUCHARA DE ALBAÑIL DE 8"	DGSU	10	PIEZA
92	0217	15	DESARMADOR DE CRUZ DE ¼" X 6"	DGSU	10	PIEZA
93	0217	16	DESARMADOR DE CRUZ DE ¼" X 8"	DGSU	10	PIEZA
94	0217	17	DESARMADOR PLANO DE 3/8" X 12"	DGSU	10	PIEZA
95	0217	18	DESARMADOR PLANO DE 3/8" X 8"	DGSU	10	PIEZA
96	0217	19	DISCO DE CORTE DISCO DE DIAMANTE PARA ASFALTO DE 14" PROFESIONAL P/SECO Y MOJADO	DGSU	10	PIEZA
97	0217	20	ESCOFINA DE 30 CMS. X ¼" MEDIA CAÑA 13/16" 7/16"	DGSU	10	PIEZA
98	0217	21	ESPÁTULA DE 2" C/MANGO DE MADERA	DGSU	10	PIEZA
99	0217	22	FLEXOMETRO DE 3 MTS, CAJA DE RESINA DE ½"	DGSU	20	PIEZA
100	0217	23	FLEXOMETRO DE 5 MTS, CAJA DE RESINA DE ¾"	DGSU	20	PIEZA
101	0217	24	GRIFA PARA VARILLA DE 3/8 Y ½ ALTO ACERO CARBONO 1045 DUREZA 47 RC	DGSU	10	PIEZA
102	0217	25	LIMA BASTARDA DE 20 CMS X ¾"	DGSU	10	PIEZA



Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Administración



LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/003/2020
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS"
Pág. 33

PARTIDA	REQ.	CONS. DE REQ.	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQ.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
129	0217	52	SOPLETE PARA TANQUE DE GAS CON BOQUILLA Y MANGUERA	DGSU	10	PIEZA
130	0217	53	ZAPAPICO CON MANGO 5 LBS. ACERO ALTO CARBONO 1045 DUREZA 47 RC ESCOPLA DE 34 MM	DGSU	20	PIEZA
131	0218	1	LLAVE NARIZ DE 1/2" CON ROSCA LLAVE DE NARIZ DE 1/2" DE BRONCE	DGSU	400	PIEZA
132	0218	2	COPLES METALICOS PARA TUBERIA COPLES DE F/G DE 1/2" X 6 CMS.	DGSU	400	PIEZA
133	0218	3	TUERCA DE UNION PARA TUBERIA TUERCA ARAÑA DE 1/2"	DGSU	800	PIEZA
134	0218	4	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA NIPLES CON CUERDA CORRIDA DE 1/2" DE DIAMETRO X 6 CMS	DGSU	400	PIEZA
135	0218	5	TUERCA DE UNIÓN PARA TUBERIA TUERCAPRISIONERA DE 1/2"	DGSU	400	PIEZA
136	0227	1	CABLE DE ALUMINIO, CALIBRE N° 8 TEMPLE DURO FORRADO (ROLLO DE 100 METROS).	DGOYDU	147	ROLLO
137	0227	2	CABLE 2+1 CALIBRE N° 6, CABLE AAC, FORRADO POR ALAMBRES DE ALAMBRES DE ALUMINIO, TEMPLE DURO. CABLADOS EN CAPAS CONCENTRICAS (ROLLO DE 300 METROS).	DGOYDU	320	ROLLO

***NOTA: LAS CARACTERÍSTICAS ENUNCIADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO MÍNIMAS.

INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Periodo de entrega: El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes a partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2020.

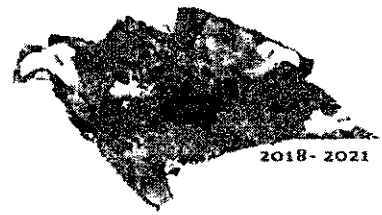
Lugar y horario de entrega: Deberá realizar en el Almacén de "La convocante", ubicado en lateral de Av. Canal de Churubusco N° 1655, colonia San José Aculco, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. El horario será de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. La **Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, conjuntamente con el personal designado por la **Dirección General de Servicios Urbanos y/o Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**, llevarán a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa de los mismos, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en estas bases o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento.

Nota: Para los bienes señaladas en las **Partidas** marcadas con los números **136** y **137**, se **deberán entregar en el almacén de "La convocante"**, ubicadas en Elisa Gray s/n, esquina Av. Andrés Molina, Col. San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

En ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas.

La **vigencia del contrato** será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.





ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ÁREA REG.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ÁREA REG.
Garantía de los bienes:							
Periodo de entrega de los bienes:							
Lugar de entrega de los bienes:							

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

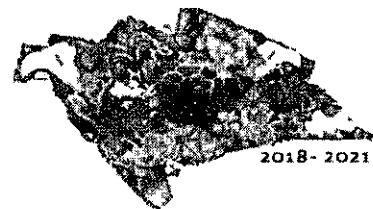
CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLÓ TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1° RONDA		2° RONDA	
						%	PRECIO	%	PRECIO
1									
2									

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.
06000, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C.
_____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)
_____ (3)

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO
ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____
CON UN IMPORTE \$ _____ (6) _____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____
NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: _____ (8) _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR
EL MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA
NUESTRO FIADO _____ (9) _____

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y
EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA
AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE
ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O
EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR
LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE
SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS),
EN LA ENTREGA DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO
DE "LA ALCALDIA".

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE
CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL
CONTRATO.

NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Administración



LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/003/2020
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS"
Pág. 41

Supuesto	Aplica.	No aplica.
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE FEBRERO DE 2020

No. 289

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del “Comedor Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA), con administración sostenible” 4

Secretaría del Medio Ambiente

Sistema de Aguas

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la lista de colonias catastrales con un 70% o más de tomas con servicio medido, así como su consumo promedio en el ejercicio fiscal 2019 14
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el pago de los aprovechamientos señalados en el artículo 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, mediante la realización directa de las obras de reforzamiento hidráulico que se requieran para la prestación de los servicios públicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, así como para la entrega de equipo y materiales para recuperar y controlar el consumo de agua en las zonas donde sea necesario 21

Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas autorizadas que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 27

Continúa en la Pág. 2

◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de los centros generadores, así como los Conceptos y Cuotas de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) dependientes de este Órgano Político Administrativo	181
Alcaldía en Iztapalapa	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Manual Administrativo, con número de registro MA-12/270120-OPA-IZP-9/010519	185
Alcaldía en Gustavo A. Madero	
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "Juntos por la Educación, Bienestar y Desarrollo", para el ejercicio 2020	186
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "GAM Apoya tu Titulación", para el ejercicio 2020	193
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "Formación Cívica en las Escuelas", para el ejercicio 2020	199
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "Preparándonos en GAM para el Examen COMIPEMS", para el ejercicio 2020	205
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras 2020	211
Alcaldía en Milpa Alta	
◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante este Órgano Político Administrativo, durante los días que se indican, de todos aquellos asuntos, trámites y servicios gestionados ante el área de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única (VU) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	214
Alcaldía en Tláhuac	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, "Leyendo Contigo. Ruta de la Imaginación y la Lectura 2020", para el ejercicio fiscal 2020	215
Alcaldía en Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio presupuestal 2020	219
Universidad Autónoma	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el calendario de ministraciones respecto al presupuesto autorizado al Órgano Autónomo, para el ejercicio 2020	222
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-013-2020 y SACMEX-DGAP-LP-014-2020.- Convocatoria 003.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de líneas eléctricas en diferentes Alcaldías y el Estado de México	223
◆ Secretaría de Movilidad.- Órgano Regulador del Transporte.- Licitación Pública Nacional, número ORT-LPN-001-2020.- Convocatoria 001.- Contratación de una empresa de supervisión de control, revisión, validación, y aseguramiento del servicio integral de una plataforma digital que genera indicadores, alertas y gestión de la información a través de GPS, botón de pánico y contador de pasajeros en tiempo real del transporte concesionado regularizado de la Ciudad de México	227
◆ Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional, Número LPN/ALIZTP/DGA/003/2020.- Adquisición de herramientas	229
◆ Edictos (5)	230
◆ Aviso	235